## Manual de procedimiento

# Cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas

Formación de Oferta Planes de formación 2013 Programa Específico de Jóvenes 2013

## Índice

Normativa que regula la evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación de oferta.	Página 3
	3
formativas en la formación de oferta.	_
Las obligaciones derivadas de la normativa en relación a la aplicación del cuestionario.	3
Las obligaciones de los participantes respecto al cuestionario.	3
Las obligaciones de las entidades beneficiarias respecto al cuestionario.	4
Las obligaciones de las administraciones públicas competentes respecto al cuestionario.	4
Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo.	5
Entrada en vigor del cuestionario.	6
Modificaciones de formato y contenido.	6
Procedimiento para la utilización del cuestionario de evaluación de calidad de	
	6
	7
·	8
	9
,	9
	10
Justificación de costes.	10
ko 1. Modelo de cuestionario.	11
	la formación de oferta.  La regulación del cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación de oferta.  Las obligaciones derivadas de la normativa en relación a la aplicación del cuestionario.  Las obligaciones de los participantes respecto al cuestionario.  Las obligaciones de las entidades beneficiarias respecto al cuestionario.  Las obligaciones de las administraciones públicas competentes respecto al cuestionario.  Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo.  Entrada en vigor del cuestionario.  Modificaciones de formato y contenido.  Procedimiento para la utilización del cuestionario de evaluación de calidad de las acciones formativas en el ámbito de la formación de oferta.  Distribución de cuestionarios.  Cumplimentación /supervisión de los datos de identificación de las acciones formativas  Recopilación y custodia de los cuestionarios.  Grabación de los datos.  Plazo de remisión de la grabación de los datos y forma de envío.  Justificación de costes.

# I. Normativa que regula la evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación de oferta

- 1. La regulación del cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación de oferta.
- El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en su artículo 36, establece que las acciones que se impartan y desarrollen de acuerdo a lo establecido en dicho Real Decreto, deberán tener la calidad requerida para que la formación profesional para el empleo responda a las necesidades de los trabajadores y de las empresas.

Además regula determinadas actuaciones de evaluación en lo que se refiere a la calidad de las acciones formativas y establece, en su artículo 37.3, que los propios alumnos participarán en dicha evaluación, debiendo quedar constancia de ello en la documentación de cada grupo impartido.

• La ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta. Establece en su artículo 33.4 la necesidad de que el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, fomenten y garanticen la implantación de sistemas y dispositivos de mejora continua de la calidad en los centros que impartan las acciones formativas a través de la evaluación de la calidad.

Asimismo, establece que para medir la calidad, las administraciones públicas competentes fijarán criterios e indicadores de acuerdo con el "Cuestionario de evaluación de calidad".

En el mismo artículo, se recogen las condiciones que debe reunir el cuestionario para llevar a cabo la evaluación de la calidad de las acciones formativas:

- El contenido mínimo del cuestionario se determinará teniendo en cuenta las propuestas de las Comunidades Autónomas.
- El cuestionario se publicará mediante Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Los propios centros y entidades impartidoras colaborarán en la evaluación de la formación que ejecuten.
- La Resolución de 27 de abril de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, publica el cuestionario de evaluación de calidad de las acciones formativas, tanto del ámbito de la formación de oferta, como de la formación de demanda y regula su aplicación.
- 2. Las obligaciones derivadas de la normativa en relación a la aplicación del cuestionario.
- 2.1. Las obligaciones de los participantes respecto al cuestionario.

La intervención de los participantes en la evaluación de la calidad de las acciones formativas es necesaria, siendo ellos uno de los agentes informantes clave. Por tanto, todos los participantes que finalicen una acción formativa, deberán disponer, al acabar el curso, del cuestionario para poder cumplimentar los apartados II (Datos de clasificación del participante) y III (Valoración de las acciones formativas), apartados donde es necesaria su participación.

No obstante, si el participante no procediera a su cumplimentación, no pierde ningún derecho, ni tiene ninguna consecuencia en la certificación, ni en la justificación.

#### 2.2. Las obligaciones de las entidades beneficiarias respecto al cuestionario.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias, según se establece en la Resolución:

- Cumplimentar o supervisar los datos correspondientes al apartado I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN del cuestionario de evaluación.
- Facilitar y/o distribuir los cuestionarios a los participantes de cada grupo.
- Recopilar y custodiar los cuestionarios cumplimentados por los participantes.
- Grabar los resultados de los cuestionarios cumplimentados por los participantes que hayan finalizado las acciones formativas.

El incumplimiento del beneficiario de sus obligaciones en cuanto a la distribución, cumplimentación, grabación y custodia del cuestionario de alumnos dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver la subvención percibida en función de los participantes a los que afecte el citado incumplimiento, por quedar este supuesto contemplado entre aquellos que suponen una vulneración de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación en cuanto a la justificación de las subvenciones de este tipo de acciones.

#### 2.3. Las obligaciones de las administraciones públicas competentes respecto al cuestionario.

Las administraciones públicas competentes promoverán, en sus respectivos ámbitos, la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo en cuanto a contenidos, duración, profesorado e instalaciones, así como medición de sus resultados¹.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en desarrollo de sus funciones de colaborar y asistir al Servicio Público de Empleo Estatal, elaborará las estadísticas y análisis de los datos obtenidos de los cuestionarios con el fin de promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo en los aspectos indicados anteriormente.

Asimismo, los datos serán utilizados para la construcción de indicadores de calidad que se incluyen en el Plan de Evaluación del subsistema de formación profesional<sup>2</sup>; plan que elabora anualmente el Servicio Público de Empleo Estatal, con los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas y en colaboración con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En este sentido, los órganos competentes podrán solicitar a las entidades beneficiarias cuanta documentación sea necesaria para la evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas. Asimismo, velarán por la correcta cumplimentación de los cuestionarios por parte de los alumnos, bien supervisando la misma, en el momento de su realización o mediante controles posteriores

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 36.2 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 37.2 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo

# II. Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo.

#### 1. Entrada en vigor del cuestionario.

La obligación de utilizar el modelo de cuestionario publicado en la resolución de 27 de abril de 2009, entró en vigor el 16 de julio de 2009.

Con motivo de la publicación del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en las empresas y que están vinculadas a las prácticas profesionales contempladas en el Real Decreto 395/2007, en el cuestionario de calidad ha sido incorporado un bloque de preguntas con la finalidad de valorar la adecuación de dichas prácticas (ver anexo 1).

#### 2. Modificaciones de formato y contenido.

El cuestionario publicado tiene carácter de mínimo e invariable en lo relativo a las preguntas formuladas, a la numeración y codificación de las mismas y a la escala de valoración de 1 a 4. Sin embargo, admite los siguientes cambios:

- Cambios en el formato para su adaptación a plataformas WEB o dispositivos de lectura óptica.
- Traducción a otras lenguas.
- Adaptación de los contenidos al sistema braille.
- Incorporación de logotipos. Podrán ser incorporados los correspondientes a la administración competente y organismo colaborador, el correspondiente al Fondo Social Europeo, cuando la acción formativa está cofinanciada con fondos europeos, así como los correspondientes a las entidades beneficiarias.
- Incorporación de otras preguntas, siempre que sean añadidas a las ya existentes y se mantenga la numeración y codificación establecida en el modelo publicado.

No obstante y con el fin de asegurar la idoneidad de los cambios que se incorporen, cualquier ampliación o modificación admisible puede ser comunicada a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, con el objetivo de orientar y garantizar que la información mínima necesaria sea recogida de forma homogénea. Para ello, está habilitado un buzón electrónico en donde pueden ser enviadas las propuestas:

evaluacion@fundaciontripartita.org

## 3. Procedimiento para la utilización del cuestionario de evaluación de calidad de las acciones formativas en el ámbito de la formación de oferta.

A continuación se expone el procedimiento para la utilización del cuestionario a aplicar en el ámbito de la formación de oferta, en la modalidad de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados:

#### 3.1. Distribución de cuestionarios.

Las entidades beneficiarias tienen la obligación de proporcionar a los alumnos el cuestionario de calidad al finalizar las acciones formativas, teniendo en cuenta que deben seguir el modelo publicado, mediante Resolución de 27 de abril de 2009, por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta obligación consiste en hacer llegar a todo participante un cuestionario, para que lo cumplimente a la finalización de la acción formativa. Asimismo, deben apoyar y dinamizar su cumplimentación <sup>3</sup>.

Las entidades beneficiarias pueden disponer del modelo publicado en la página WEB de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, www.fundaciontripartita.org, en el siguiente apartado:

Ayudas para la formación / Formación de oferta / **2013- Convocatoria Estatal**. **Documentos de evaluación**.



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo 22.2 de la Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (Convocatoria Estatal 2013).

6

En la herramienta telemática, está prevista la inclusión del formulario de grabación on-line, así como la posibilidad de cargas de ficheros XML y la exportación de ficheros con los datos grabados.

3.2. Cumplimentación/supervisión de los datos de identificación de las acciones formativas.

La cumplimentación de los datos del apartado I, así como la supervisión para comprobar su validez, es necesaria para poder identificar y cruzar esta información con los datos existentes en la Administración, posibilitando el análisis de la calidad de las acciones formativas.

En este sentido, los campos que son obligatorios cumplimentar o supervisar son:

1. Nº expediente/curso: número asignado al plan de formación cuando se registra su entrada en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Dicho número es comunicado a la entidad solicitante. El formato es F13 seguido de cuatro dígitos y dos letras aleatorias (por ejemplo, F139999AA).

El modelo de cuestionario publicado mediante Resolución de 27 de abril de 2009 es un dispositivo común a todas las modalidades de desarrollo de la formación de oferta. En este sentido, curso, hace referencia al número asignado a las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados y a otras modalidades que desarrollan el Servicio Público de Empleo Estatal u otras administraciones competentes, no siendo necesaria su cumplimentación para la modalidad de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Asimismo, los campos marcados con un (\*) contienen información necesaria y exclusiva para identificar las acciones formativas desarrolladas a través de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados de ámbito estatal y gestionados por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

La información marcada con (\*\*) son campos necesarios y exclusivos para identificar las acciones formativas dirigidas, prioritariamente a trabajadores desempleados, gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u órganos competentes de la respectiva Comunidad Autónoma.

- 2. Nº Acción (\*): número asignado, por la entidad beneficiaria, a la acción formativa dentro del plan de formación.
- 3. Nº Grupo (\*): número asignado, por la entidad beneficiaria, a cada grupo de la acción formativa, en la fase de comunicación inicio de las acciones formativas de Convenios Formativos.
- 4. Denominación acción: nombre de la acción formativa contemplado en el plan de formación. Es un campo común para todas las modalidades de desarrollo de la formación de oferta.
- 5. Modalidad: modalidad en la que se imparte la acción y que se indica en cada acción formativa del plan de formación. Las opciones son: Presencial, Teleformación y Mixta (presencial y teleformación). También es un campo de información común a todas las modalidades.
- 6. Fecha de inicio de la acción: recoge la fecha de inicio del grupo formativo comunicada a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- 7. Fecha de finalización de la acción: recoge la fecha de finalización del grupo formativo comunicada a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

8. Los campos 8 (Entidad que imparte la formación), 9 (Comunidad Autónoma), 10 (Provincia) y 11 (Especialidad), recogen información necesaria para identificar las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y son campos a cumplimentar, exclusivamente, por las entidades beneficiarias de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u órganos competentes de la respectiva Comunidad Autónoma, no siendo necesaria su cumplimentación en la modalidad de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Los modelos de cuestionarios que están alojados en la página WEB de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo o que están disponibles las aplicaciones de gestión, contienen todos los campos identificativos de las acciones que se desarrollan en la formación de oferta, siendo los campos del 1 al 7 los que son necesarios cumplimentar para identificar las acciones formativas correspondientes a la modalidad de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Asimismo, llevan incorporados los logotipos correspondientes.

#### 3.3. Recopilación y custodia de los cuestionarios.

Los cuestionarios deberán ser recopilados y custodiados por las entidades beneficiarias durante el período establecido, en su caso, en la legislación española y comunitaria, con el fin de dejar constancia en la documentación correspondiente a cada grupo impartido.

La conservación de la documentación justificativa de la realización de la formación, debe mantenerse a disposición de los órganos de control durante un período de 4 años, según lo establecido en la legislación española<sup>4</sup>.

#### 3.4. Grabación de los datos.

La grabación de los cuestionarios y remisión de sus resultados se realizarán exclusivamente vía telemática<sup>5</sup>, a través de la aplicación WEB, con los procedimientos y formatos que hayan sido establecidos al efecto por las administraciones competentes.

Para los planes de formación dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, la Fundación Tripartita para La Formación en el Empleo, ha habilitado mecanismos de grabación de los cuestionarios desde la aplicación de **PLANES DE FORMACIÓN**, bien mediante formulario ON-LINE o bien mediante cargas de ficheros XML.

Para la convocatoria 2013, solo se tendrán en cuenta los datos que hayan sido enviados a través de la vía telemática, por tanto la plantilla de grabación en formato Excel, disponible en las anteriores convocatorias, no tendrá validez.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Artículo 15.4, de la Orden TAS/718/2008. por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. (Publicado en el BOE n. 67, del martes 18 de marzo de 2007).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Artículo 22. 2, de la Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal (Publicado en el BOE n. 175, del martes 23 de julio de 2013).

#### 3.5. Plazo de remisión de la grabación de los datos y forma de envío.

El plazo máximo de remisión de la grabación de los resultados de los cuestionarios cumplimentados por los participantes que hayan finalizado las acciones formativas es de 3 meses desde la finalización del plan de formación<sup>6</sup>.

Asimismo y con el fin de posibilitar la remisión telemática de la grabación, la Fundación Tripartita pone a disposición de las entidades beneficiarias, además de un formulario de grabación on-line, la carga masiva de datos mediante ficheros XML, opciones que están disponibles en la aplicación de Planes de Formación.

#### 3.6. Justificación de costes.

Las entidades beneficiarias podrán destinar una parte de la subvención a las actuaciones de implementación del cuestionario de calidad, así como a las actuaciones de evaluación y control que las entidades beneficiarias consideren adecuadas <sup>7</sup>, teniendo en cuenta los siguientes limites:

- Subvenciones iguales o inferiores a 50.000 €: 5% de la subvención obtenida y con el límite de 2.250 €.
- Subvenciones de 50.001 a 150.000 €: 4.5% de la subvención obtenida y con el límite de 6.000 €.
- Subvenciones de 150.001 a 250.000 €: 4 % de la subvención obtenida y con el límite de 8.750 €.
- Subvenciones de 250.001 a 500.000 €: 3.5% de la subvención obtenida y con el límite de 15.000 €.
- Subvenciones de 500.001 a 1.000.000 €: 3% de la subvención obtenida y con el límite de 25.000 €.
- Subvenciones de 1.000.001 a 2.500.000 €: 2.5% de la subvención obtenida y con el límite de 50.000 €.
- Subvenciones superiores a 2.500.000: 2% de la subvención obtenida y con el límite de 90.000 €.

La presentación de la información relativa a la justificación de costes derivados de la aplicación del cuestionario se realizará conforme a las Instrucciones para la Justificación de la Subvención (Justificación 2013).

Cualquier consulta relacionada con los cuestionarios de calidad, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo tiene habilitado un buzón al que pueden enviar sus preguntas o sugerencias:

### evaluacion@fundaciontripartita.org

<sup>6</sup> Artículo 22.2, de la Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal (Publicado en el BOE n. 175, del martes 23 de julio de 2013).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Artículo 22.2, de la Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal (Publicado en el BOE n. 175, del martes 23 de julio de 2013).

#### Anexo 1. Modelo de cuestionario para la formación de oferta.





### CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

#### FORMACIÓN DE OFERTA

(Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo)

Para evaluar la calidad de las acciones formativas es necesaria su opinión como alumno/a, acerca de los distintos aspectos del curso en el que ha participado.

LE ROGAMOS RESPON	•	ADA UNA DE LAS		CUESTIONARIO.		
Los datos aportados en el pre	sente cuestionario s	CIAS POR SU CO son confidenciales e las acciones for	y serán utilizados, únic	amente, para analiza	ar la	
I. DATOS IDENTIFICATIVOS DI (Preimpresos o a cumpliment						
1. Nº expediente/curso		2. Nº Acción (*	)	3. Nº Grupo (*)		
4. Denominación acción						
5. Modalidad						
6. Fecha de inicio de la acción						
7. Fecha de finalización de la acción						
8. Entidad que imparte la formación	(**)					
9. Comunidad Autónoma (**)			10. Provincia (**)			
11 Especialidad (**)						
(*) Datos necesarios para la identificación	n de acciones formativas	dirigidas prioritariamen	te a trabajadores ocupados			
(**) Datos necesarios para la identificació	on de acciones formativas	dirigidas prioritariame	nte a trabajadores desemplead	sot		
II. DATOS DE CLASIFICACIÓN	DEL PARTICIPAN	TE (señale con u	na X la casilla correspo	ondiente)		
1. Edad	2. Sexo		7. Categoría profesio	nal (sólo ocupados	s <u>)</u>	
	1. Mujer		<ol> <li>Directivo/a</li> </ol>			
	2. Varón		<ol><li>Mando Intermedio</li></ol>			
3. Titulación actual		3. Técnico/a				
1. Sin titulación		4. Trabajador/a cualificado/a				
Título de graduado E.S.O./Graduado escolar			Trabajador/a de baja cualificación			
3. Título de Bachiller			<ol><li>Otra categoría (especit</li></ol>	icar)	╝	
4. Título de Técnico/ FP grado medio						
5. Título de Técnico Superior/ FP grado superior			8. Horario del curso		_	
6. E. universitarios 1º ciclo (Diplomatura-Grado)			Dentro de la jornada la		$\vdash$	
7. E. universitarios 2º ciclo (Licenciatura-Máster) 8. E. universitarios 3º ciclo (Doctor)		$\vdash$	<ol> <li>Fuera de la jornada lab</li> <li>Ambas (ir a 8.1)</li> </ol>	Orai	$\vdash$	
9. Título de Doctor			8.1. % Jornada laboral o	uue abarca el	ш	
Otra titulación (especificar)		curso	lao abai oa oi			
4. Situación laboral			1. Menos del 25%			
Desempleado/a		2. Entre el 25% al 50%	<b>'</b>	$\mathbf{H}$		
Trabajador/a cuenta propia (empresario, autónomo,			3. Más del 50%	,	$\blacksquare$	
cooperativista)	sano, autonomo,		0. Mas as 5076		ш	
3. Trabajador/a por cuenta ajena (púl	olico/privado)		9. Tamaño empresa del	participante (ocupado	os)	
E 1			1. De 1 a 9 empleos 2. De 10 a 49 empleos		$\vdash$	
5. Lugar de residencia / trabaj	D		3. De 50 a 99 empleos		$\mathbf{H}$	
(Indicar Provincia)  1. Si desempleado/a. Lugar de residente de la compleado/a.	encia		4. De 100 a 250 empleos		$\vdash$	
Si está ocupado/a. Lugar del centi			- ·			
6. ¿Cómo conoció la existenci	-	ndicar el medio p	5. Más de 250 empleos rincipal			
1. Servicio Público Empleo		Ш				
2. Itinerario formativo		$\square$				
3. A través de mi empresa						
4. Organización empresarial o sindic	$\vdash$					
5. Medios comunicación:prensa,radio,internet,telf.,tv						
6. Otros (especificar)						

III. VALORACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS									
Valore los siguientes aspectos del curso utilizando una esc	cala de puntuació	n del 1 al 4.Marque	co	n u	na X	la pi	untu	aci	ón
correspondiente:									
1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacue	erdo, 3 De acue	rdo, 4 Completam	ent	e d	e acı				
1. Organización del curso						1	2	3	4
1.1 El curso ha estado bien organizado (información, cumplimient	•	ios, entrega material)				-			
1.2 El número de alumnos del grupo ha sido adecuado para el des	sarrollo del curso								
2. Contenidos del curso						1	2	3	4
2.1 Los contenidos del curso han respondido a mis necesidades f	formativas								
2.2 Ha habido una combinación adecuada de teoría y aplicación po	ráctica								
3. Duración y horario						1	2	3	4
3.1 La duración del curso ha sido suficiente según los objetivos y	contenidos del misi	no							
3.2 El horario ha favorecido la asistencia al curso									
4. Formadores / Tutores					dore:			ore:	
4.1 La forma de impartir o tutorizar el curso ha facilitado el aprend	lizaje								
4.2 Conocen los temas impartidos en profundidad									
5. Medios didácticos (guías, manuales, fichas)						1	2	3	4
5.1 La documentación y materiales entregados son comprensibles	s v adecuados								
5.2 Los medios didácticos están actualizados	. ,								
6. Instalaciones y medios técnicos (pizarra, pantalla, promáquinas, herramientas)	oyector, TV, vídeo	o, ordenador, progr	am	as,		1	2	3	4
6.1 El aula, el taller o las instalaciones han sido apropiadas para e	el desarrollo del curs	SO							
6.2 Los medios técnicos han sido adecuados para desarrollar el c			roye	ector.	, TV,				
máquinas)									
7. Sólo cuando el curso se ha realizado en la modalida						1	2	3	4
<li>7.1 Las guías tutoriales y los materiales didácticos han permitido r telemáticas)</li>				ıcior	nes				
7.2 Se ha contado con medios de apoyo suficientes (tutorías indiv teleconferencia, biblioteca virtual, buscadores)	vidualizadas, correo	y listas de distribució	n,						
8. Mecanismos para la evaluación del aprendizaje									
8.1.Se ha dispuesto de pruebas de evaluación y autoevaluación qu	ue me permiten cor	nocer el nivel de aprer	ndiz	aje		1.		2.	
alcanzado						Sí		No	
8.2 El curso me permite obtener una acreditación donde se recon-	ioce mi cualificacior	1				1. Sí		2. No	
9. Valoración general del curso						1	2	3	4
9.1 Puede contribuir a mi incorporación al mercado de trabajo									
9.2 Me ha permitido adquirir nuevas habilidades/capacidades que	puedo aplicar al pu	esto de trabajo							
9.3 Ha mejorado mis posibilidades para cambiar de puesto de trab	bajo en la empresa	o fuera de ella							
9.4 He ampliado conocimientos para progresar en mi carrera profe	esional								
9.5 Ha favorecido mi desarrollo personal									
10. Grado de satisfacción general con el curso						1	2	3	4
10. Grado de Satisfacción general con el curso									
11. Si desea realizar cualquier sugerencia u observacio							inua	ació	n
SOLO PARA PERSONAS QUE HAN REALIZADO PRAC					SAS				
12.1 Las prácticas están relacionadas con los contenidos t	teóricos-prácticos	s de la acción form	ativ	a.		1	2	3	4
12.2 ¿Han sido suficientes las horas dedicadas a las prácticas no laborales en la empresa?						1. Sí		2. No	
12.3 Las prácticas le ha permitido adquirir las habilidades necesarias para trabajar en lo que se ha					2		4		
formado.									
12.4 En una escala de puntuación de 1 a 4 ,¿cómo valora el seguimiento que ha recibido del tutor o tutores de las prácticas?.					1	2	3	4	
12.5 Describa, brevemente, cuál ha sido el contenido de las prácticas realizadas									
Fecha de cumplimentación del cuestionario  Muchas gracias por su col					lah4	ora	ció	n	
i cona de cumplimentación del cuestionario	141 (	iorius gracias	701	30		เนม	JI d	UIU	11